MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	
Selección Abreviada Menor Cuantía No.	SA 2019-0399
OBJETO:	OBRAS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN ALGUNAS VIAS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
PRESUPUESTO OFICIAL	372,639,099.00
FECHA DE CIERRE	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PROPONENTES	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
PROPONENTE 1: ANGEL ALBERTO GOMEZ LEAL	N.A.	371,233,687.00

MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	
Selección Abreviada Menor Cuantía No.	SA 2019-0399
OBJETO:	OBRAS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN ALGUNAS VIAS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
PRESUPUESTO OFICIAL	372,639,099.00
FECHA DE CIERRE	02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES Y ECONÓMICO

DOCUMENTOS		PROPONENTE No. 1 ANGEL ALBERTO GOMEZ LEAL			
		VERIFICACION.	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACION
ACREDITACIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	• Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación y, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio.	Aporta Cedula de Ciudadanía y certificado de matrícula mercantil persona natural	X		CUMPLE
RUP	El proponente cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción y clasificación en el registro único de proponente de la cámara de comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	Se encuentra, inscrito, vigente y en firme con fecha de expedición menor a 30 días al momento de cierre del proceso de selección.	X		CUMPLE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN	VERIFICACION	APORTA SI	APORTA NO	OBSERACION
Factores de contenido técnico habilitantes. Como experiencia general mínima, el proponente deberá acreditar tener inscritos en el RUP los siguientes contratos: • Cuatro (4) contratos celebrados, con entidades públicas o privadas, los cuales deberán haber sido adjudicados, ejecutados y liquidados después de la entrada en vigencia de la resolución 1885 del 17 de junio de 2015 por medio de la cual se adoptó el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia y que a su vez se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes en los códigos 811022000, 46161500, 55121700, 80101600, 72102900, 81141500, 11101700, 77101600, cuyo objeto haya consistido en señalización vertical y horizontal y/o seguridad vial y/o instalación y mantenimiento de dispositivos de seguridad vial en área urbana y rural, el valor ejecutado resultado de la sumatoria de los cuatro (4) contratos deberá ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.	APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE EXPERIENCIA LOS 4 CONTRATOS CON SUS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES EN 30 FOLIOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP II Y SE ENCUENTRAN INSCRITOS EM EL RUP	X		CUMPLE

• La experiencia será acreditada con la presentación del RUP, en donde el proponente deberá tener reportada la contratación ejecutada que aquí se requiere.				
NOTA: Uno (1) de los contratos deberá tener como objeto la instalación de dispositivos de seguridad vial en vías, Municipales, y que cumpla con las siguientes características: • Debe contener la instalación de mínimo 6000 estoperoles. • Debe contener la aplicación de mínimo 5000 M2 de pintura en frio para marcas viales. • Deberá contener la instalación de mínimo 200 ML de defensa metálica. 1. Uno (1) de los contratos deberá contener el suministro extensión y nivelación de mínimo 80 M3 de mezcla densa en caliente para la construcción de resaltos parabólicos. 2. Cada uno de los cuatro contratos con que se pretenda acreditar la experiencia deberán contener la instalación de mínimo 100 señales verticales, todos los contratos deben contener ítems de aplicación de pintura de tráfico para líneas de demarcación. Todos los contratos deben contener la aplicación de pintura de tráfico para marcas viales. 3. Uno (1) de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia deberá corresponder a la señalización de vías rurales o terciarias y que cumpla con las siguientes características: • Que dentro de sus ítems se hallan instalado señales informativas de 1.4*0.9m • Que se evidencie la instalación de mínimo 1000 tachas refractivas Uno (1) de los contratos deberá contener la aplicación de mínimo 50000 ML de pintura de trafico para línea de demarcación.	VERIFICADOS LOS CONTRATOS SE ENCUENTRA QUE LOS CONTRATOS APORTADOS CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS. LOS CUALES SE ENCUETRAN INSCRITOS EN EL RUP Y ESTAN EN 30 FOLIOS EN EL SECOP II	X		CUMPLE
En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en el mismo. En el caso que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales se tomaran las cantidades finalmente ejecutadas por porcentajes de participación.	N.A	N.A	N.A	N.A
A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos: Nombre del contratante Razón social o nombre de quien ejecuto el contrato Objeto y/o alcance del contrato Valor del contrato Fecha de inicio y fecha de terminación. La demás información que en los Datos de la Selección Abreviada se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte. Cantidad de obra ejecutada Para tales efectos será aceptable, entre otros, cualquiera de los siguientes documentos: 1.- Certificaciones expedidas por la entidad contratante y copia del respectivo contrato 2.- Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o recibo final Las certificaciones podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante. Para el caso de las figuras asociativas, la experiencia solicitada, puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes. La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrán en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa	VERIFICADOS LOS CONTRATOS SE ENCUENTRA QUE LOS CONTRATOS APORTADOS CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS. LOS CUALES SE ENCUETRAN INSCRITOS EN EL RUP Y ESTAN EN 30 FOLIOS EN EL SECOP II	SI		CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO				
• DIRECTOR DE OBRA: El profesional ofrecido como Director de obra, deberá acreditar lo siguiente: • Matricula Profesional como Ingeniero Transportes y Vías • Certificado vigente de la Matricula Profesional expedido por el concejo profesional correspondiente a la profesión requerida. *Experiencia general:* Certificar experiencia general no menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y	ANEXA HOJA DE VIDA DEL INGENIERO ANGEL ALBERTO GOMEZ LEAL EN 14 FOLIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP II.	X		CUMPLE

la fecha de cierre la presente selección, la cual se acreditará con la presentación del certificado de vigencia de la matrícula profesional. *Experiencia específica:* Acreditar haber sido director de obra de tres (3) CONTRATOS con entidades publicas o privadas, cuyo objeto haya consistido en señalización y demarcación vial y cuya sumatoria sea igual a (2) veces el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. los cuales deberán haber sido adjudicados, ejecutados y liquidados después de la entrada en vigencia de la resolución 1885 del 17 de junio de 2015 por medio de la cual se adoptó el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia Disponibilidad: El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del cincuenta por ciento (50%). Adjuntar para el presente profesional: - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, y su dedicación exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo. - Hoja de vida - Fotocopia del diploma profesional o acta de grado. - Copia de la matrícula profesional. - Certificado vigente de la Matricula Profesional expedido por el concejo profesional correspondiente a la profesión requerida. - Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. Solo se aceptarán para la experiencia de los profesionales contratos terminados y liquidados.				
• ESPECIALISTA EN VIAS: diferente al Director de Obra Profesión: Ingeniero en Vías y Transporte. Dedicación: Cincuenta por ciento (50%) Título de Especialista en Vías *Experiencia general:* Certificar experiencia general no menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre la presente selección, la cual se acreditará con la presentación del certificado de vigencia de la matrícula profesional. *Experiencia específica:* Certificar experiencia específica como Especialista en Vías en al menos dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial y cuyo objeto esté relacionado con señalización demarcación vial, los cuales deberán haber sido adjudicados, ejecutados y liquidados después de la entrada en vigencia de la resolución 1885 del 17 de junio de 2015 por medio de la cual se adoptó el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia Disponibilidad: El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del cincuenta por ciento (50%). Acreditación: El proponente deberá adjuntar para el presente profesional: - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, y su dedicación exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo. - Hoja de vida - Fotocopia del diploma profesional o acta de grado. - Matricula Profesional como Ingeniero en Transportes y Vías - Certificado vigente de la Matricula Profesional expedido por el concejo profesional correspondiente a la profesión requerida. - Copia del diploma como Especialista en Vías. - Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. Solo se aceptarán para la experiencia de los profesionales contratos terminados y liquidados.	ANEXA HOJA DE VIDA DEL INGENIERO ANGEL ALBERTO GOMEZ LEAL EN 33 FOLIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP II.	X		CUMPLE
• *RESIDENTE CON ESPECIALIZACION EN MEDIO AMBIENTE Y/O CIENCIAS AMBIENTALES:* Profesión: Ingeniero de Transportes y Vías. Título como especialista en medio ambiente y/o ciencias ambientales. *Experiencia general:* Certificar experiencia general no menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional.	ANEXA HOJA DE VIDA DEL INGENIERO OSCAR ALBERTO LOPEZ NUÑEZ EN 20 FOLIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP II.	SI		CUMPLE

Experiencia específica: Certificar experiencia específica como residente de obra, un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial y cuyo objeto esté relacionado con señalización y/o obras de seguridad vial, el cual deberá haber sido adjudicado, ejecutado y liquidado después de la entrada en vigencia de la resolución 1885 del 17 de junio de 2015 por medio de la cual se adoptó el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia. *Disponibilidad:* El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del ciento por ciento (100%). *Acreditación*: El proponente deberá adjuntar para el presente profesional: - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, y su dedicación exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo. - Hoja de vida - Fotocopia del diploma profesional o acta de grado. - Matricula Profesional como Ingeniero en Transportes y Vías - Certificado vigente de la Matricula Profesional expedido por el concejo profesional correspondiente a la profesión requerida. - Copia del diploma como Especialista en medio ambiente y/o ciencias ambientales. - Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.				
• *TECNOLOGO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:* Profesión: Tecnólogo en higiene y seguridad industrial *Experiencia general:* Certificar experiencia general no menor de cinco (5) años, contados entre la fecha de grado y la fecha de cierre la presente selección, la cual se acreditará con la presentación del respectivo título. *Experiencia específica*: Certificar experiencia específica como funcionario encargado de la seguridad industrial y/o salud ocupacional, en construcción de obras, en al menos dos (2) proyectos, uno de los culés deberá corresponder a la ejecución de obras de Señalización y/o seguridad vial, los cuales deberán haber sido adjudicados, ejecutados y liquidados después de la entrada en vigencia de la resolución 1885 del 17 de junio de 2015 por medio de la cual se adoptó el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia *Disponibilidad*: El profesional propuesto debe manifestar una disponibilidad del cincuenta por ciento (50%). *Acreditación :* El proponente deberá adjuntar para el presente profesional: - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, y su dedicación exclusiva al proyecto durante el plazo del mismo. - Hoja de vida - Fotocopia del diploma como tecnólogo o acta de grado. - Copia de la Licencia vigente para la Prestación de Servicios en Riesgos Laborales o seguridad en el trabajo, expedida por la entidad facultada para ello. - Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. Solo se aceptarán para la experiencia de los profesionales contratos terminados y liquidados. NOTA: Las certificaciones solicitadas por la entidad tanto para la experiencia especifica como para la experiencia de cada uno de los profesionales solicitados en el presente pliego, podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.	ANEXA HOJA DE VIDA DEL TECNOLOGO JIMNS ALEXANDRE CUBIDES EN 17 FOLIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP II.	SI		CUMPLE
EQUIPO MINIMO REQUERIDO El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de equipo con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio. El equipo mínimo requerido es el siguiente:	ANEXA CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DEL EQUIPO EXIJIDO EN 8 FOLIOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL SECOP II.	X		CUMPLE

• 1 Equipo de demarcación montado en vehículo autopropulsado - (Equipo de demarcación autopropulsado con tanques de capacidad de mínimo 100galones y auxiliar de 30galones. Tanque almacenamiento de microesferas. Sistema de aplicación simultánea de pintura y riego de microesferas) • 1 Equipo de apoyo con capacidad de 1 tonelada • 1 Odómetro. • Un microscopio de bolsillo con aumento 30 X o una lupa con linterna para visualizar la distribución de la micro esfera de vidrio. • Un cronómetro para medir el tiempo de secado de la pintura de tránsito. • Un odómetro de precisión electrónica para medir las cantidades de demarcación lineal. • Un termómetro de contacto o pistola con termómetro digital, para la medición de la temperatura de la superficie del pavimento. • Galgas para medir espesor húmedo de la película de pintura de tránsito. • Un micrómetro para medir y controlar el espesor seco de la película de pintura de tránsito. • Un termo higrómetro para medir temperatura y humedad relativa del ambiente. • Copa zahn para medición de la viscosidad de la pintura de tránsito. NOTA: Lo concerniente al funcionamiento del equipo mínimo requerido como: conductores, pólizas, seguros, impuestos y combustible correrán por cuenta del contratista, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio. El equipo se acredita mediante título de propiedad o carta de disponibilidad (alquilado) o bajo leasing. Para el caso del equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitados en este pliego, se deberán acreditar con los siguientes documentos: 1) Factura comercial y/o contrato de compraventa y/o tarjeta de propiedad 2) Manifiesto de aduana en donde sea legible el nombre del importador y la información (número de serie, chasis, modelo, etc.) de la maquinaria importada. 3) Cuando se trate de leasing, este se acreditará con la fotocopia del contrato de leasing. Nota: En todo caso los documentos anteriores anteriores deberán acreditar válidamente la titularidad (propiedad) del equipo en cabeza del proponente o de uno de sus integrantes para el caso de consorcios o uniones temporales. Para el caso de equipo alquilado, el proponente deberá anexar los siguientes documentos: 1) Carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercero propietario dirigida al Municipio de Fusagasugá, señalando la Selección Abreviada para el que se ofrece, en este documento se debe detallar el tipo del equipo y la información número de serie, chasis, modelo, etc.) de la maquinaria ofrecida. 2) En caso de que el tercero propietario sea una persona jurídica la carta de ofrecimiento debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad y debe anexar certificado de existencia y representación legal con una fecha no mayor a quince (15) días anteriores al cierre de la presente selección. 3) Adicionalmente anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.					
ANEXO 3	EXPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta anexo No. 3 debidamente firmado	X		
FORMATO 5	FORMATO DE OFERTA ECONOMICA	Aporta anexo No. 5 debidamente firmado	X		

ASPECTOS DE CALIDAD	PUNTOS
Los Proponentes o Proponentes Plurales que acrediten, director de obra con mayor experiencia general a la requerida en los pliegos, se le asignará 50 puntos por cada año adicional CUMPLE Los Proponentes o Proponentes Plurales que acrediten, estudios en auditoria en seguridad vial para cualquiera de los profesionales requeridos. CUMPLE	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**PUNTOS**
Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o el personal que hayan aportado los documentos establecidos en este pliego condiciones. Condiciones.	100

C. FACTOR ECONOMICO		PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	No supera el presupuesto oficial en ninguno de sus items asi como en el valor total. Cumple.	600
TOTAL PUNTOS (A+B+C)		1000
HABILITADO / NO HABILITADO		HABILITADO
OBSERVACIONES: Ninguna.		

JANETH ALVAREZ SUAREZ
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Gestión Documental
Original: Destinatario
1ª Copia – Área de Gestión Administrativa
Archivosistematizado:C:\Users\FUSAGASUGA\Desktop\carlos cristancho provisional\CARLOS CONTRATACION\OBRAS INSTALACION Y MTO DISPOSITIVOS DE SEGURIDADVIAL
Sub serie: Informes de Gestión
Elaboró: Prof. Esp. Carlos E Cristancho M.
Reviso: – Jeaneth Alvarez Segura Sec. Movilidad